Código seguro de Verificación : GEN-75d5-bb43-0427-8d72-c27e-0448-ae03-75e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Segunda resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2015 de contratos DOC - INIA, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, se convocaban subvenciones para el año 2015 para la contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA), en el marco del Subprograma de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (n.º identificador BDNS: 308970; BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 2015).

Con fecha 27 de septiembre de 2017, se dictó resolución, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de concesión de ayudas correspondientes al año 2015 para la contratación de investigadores con grado de doctor en centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA).

Al amparo de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se permite ampliar la medida del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, a los contratos de duración determinada que terminen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 30 de marzo de 2021 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2015 de contratos DOC INIA.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional sexta de la mencionada ley, esta Presidencia

RESUELVE:

CSV : GEN-75d5-bb43-0427-8d72-c27e-0448-ae03-75e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 12/05/2023 18:36 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-75d5-bb43-0427-8d72-c27e-0448-ae03-75e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2023 sección 28, servicio 303, programa 463B, concepto 751, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas especificadas en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2015 de ayudas para la contratación de investigadores con grado de doctor en centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA). por importe de 10.898,63 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Partida Presupuestaria	Pago 2023	TOTAL
28.303.463B.751	10.898,63	10.898,63
TOTAL	**10.898,63**	**10.898,63**

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent

CSV : GEN-75d5-bb43-0427-8d72-c27e-0448-ae03-75e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 12/05/2023 18:36 | Sin acción específica

Anexo. 2º listado de ayudas concedidas – Contratos DOC / INIA 2015

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2023
1	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	S0600428G	DR15-0399	MARTÍN BLANCO, LAURA	24/06/2023	25/6/2023	24/11/2023	10.898,63

Código seguro de Verificación : GEN-75d5-bb43-0427-8d72-c27e-0448-ae03-75e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFro...

CSV : GEN-75d5-bb43-0427-8d72-c27e-0448-ae03-75e1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 12/05/2023 18:36 | Sin acción específica